

**RESOLUCIÓN N° 0507**

**NEUQUÉN, 05 AGO 2021**

**VISTO:**

El Expediente OE N° 3741-M-2021; y

**CONSIDERANDO:**


Que mediante Resolución N° 0418/21 de la Secretaría de Gobierno, se dio de baja por fallecimiento al agente Juan Carlos Piovacari D.N.I. N° 11.339.879, a partir de las 00:00 horas del día 27 de mayo de 2021, quien se desempeñaba en la Dirección Habilitaciones y Atención al Público, dependiente de la Dirección Municipal de Comercio e Industria, de la Subsecretaría de Comercio perteneciente a la Secretaría de Gobierno;

Que la conviviente del mencionado causante, Lilian Susana Chaher, D.N.I. N° 14.362.995 y sus hijos Francisco Carlos Piovacari D.N.I. N° 37.757.517, Santiago Ariel Piovacari D.N.I. N° 34.662.417, Mariano Juan Ariel Piovacari D.N.I. N° 32.428.466, Alejandro Jesús Piovacari D.N.I. N° 30.941.905, Emiliano Adrian Piovacari D.N.I. N° 29.547.888, presentaron fianza a fin de percibir los importes correspondientes a la liquidación final, compuesta por veintiséis (26) días por los haberes de mayo de 2021, ciento cuarenta y seis (146) días proporcionales del primer sueldo anual complementario del año 2021, doce (12) días de vacaciones no usufructuadas del año 2020, y diez con 61/100 (10,61) días de vacaciones no usufructuadas del año 2021, devengados por el extinto agente Piovacari;

Que se encuentra acreditado el vínculo entre el señor Piovacari, su conviviente y sus derechohabientes mediante copias autenticadas de información sumaria N° 330/2015, de actas de nacimiento y de documento nacional de identidad de cada uno de los mencionados, por lo que corresponde el reconocimiento de los haberes devengados, conforme las previsiones del Código Civil y Comercial de la Nación;

Que mediante informe N° 29/21 se expidió la Dirección de Auditoría de Recursos Humanos y Personal dependiente de la Contaduría Municipal, manifestando no tener observaciones que formular respecto de la liquidación final efectuada por la Dirección de Liquidaciones de haberes obrante en el expediente;

Que obra intervención de la Dirección Legal Laboral de la Subsecretaría de Recursos Humanos mediante Dictamen N° 76/21, manifestando no tener observaciones legales que formular respecto al presente trámite;

  
TOMAS AGUILAR  
Director Municipal de Despacho  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno  
Municipalidad de Neuquén

0507-21

Que el Decreto N° 0036/20 del Órgano Ejecutivo Municipal faculta a los señores Secretarios y Secretarías a resolver mediante resolución conjunta en todos los casos con el Secretario de Gobierno, los trámites inherentes al otorgamiento de licencias sin goce de haberes -conforme lo establecido en la normativa vigente-, bajas de personal por renunciaciones o por fallecimiento, reconocimiento y autorización de pago de haberes por liquidación final, a los legítimos derecho-habientes del personal fallecido y asignación temporaria de funciones por licencia del titular por un período menor a noventa (90) días y licencias especiales previstas en el Estatuto del Personal Municipal-Ordenanza N° 7694 y normas complementarias, siempre que con su aplicación no se afecten partidas presupuestarias, ni se originen gastos de ninguna naturaleza-;

Que corresponde la emisión de la norma legal pertinente;


Por ello:

**EL SEÑOR SECRETARIO DE GOBIERNO**

**RESUELVE:**

**Artículo 1º) RECONÓZCASE** el pago como legítimo abono a favor de Lilian ----- Susana Chaher, D.N.I. N° 14.362.995 y sus hijos Francisco Carlos Piovacari D.N.I. N° 37.757.517, Santiago Ariel Piovacari D.N.I. N° 34.662.417, Mariano Juan Ariel Piovacari D.N.I. N° 32.428.466, Alejandro Jesús Piovacari D.N.I. N° 30.941.905, Emiliano Adrian Piovacari D.N.I. N° 29.547.888, por la suma total de pesos ciento treinta y nueve mil novecientos diez con cinco centavos (\$ 139.910,05), en concepto de: a) haberes devengados del causante Juan Carlos Piovacari D.N.I. N° 11.339.879 correspondientes a veintiséis (26) días de mayo de 2021 por la suma de pesos netos cuarenta y siete mil cuatrocientos cincuenta y ocho con noventa y cinco centavos (\$ 47.458,95), b) ciento cuarenta y seis (146) días proporcionales del 1º sueldo anual complementario 2021, por la suma de pesos netos veintiún mil setenta y cuatro con noventa centavos (\$ 21.074,90), c) doce (12) días de vacaciones no usufructuadas del año 2020, por la suma de pesos netos treinta y cinco mil cuatrocientos sesenta con cincuenta y nueve centavos (\$ 35.460,59) y d) diez con 61/100 (10,61) días de vacaciones no usufructuadas del año 2021, por la suma de pesos netos treinta y cinco mil novecientos quince con sesenta y uno centavos (\$ 35.915,61).

**Artículo 2º) ESTABLÉZCASE** que el importe de pesos netos ciento treinta ----- y nueve mil novecientos diez con cinco centavos (\$ 139.910,05), será distribuido conforme las previsiones del Código Civil y Comercial a sus derechohabientes.

  
LUCIANA JONAS AGUILAR  
Directora Municipal de Despacho  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno  
Municipalidad de Neuquén

0507-21

**Artículo 3º) ACÉPTANSE** las fianzas firmadas por la señora Lilian Susana ----- Chaer, D.N.I. N° 14.362.995, y los señores Francisco Carlos Piovacari D.N.I. N° 37.757.517, Santiago Ariel Piovacari D.N.I. N° 34.662.417, Mariano Juan Ariel Piovacari D.N.I. N° 32.428.466, Alejandro Jesús Piovacari D.N.I. N° 30.941.905, Emiliano Adrian Piovacari D.N.I. N° 29.547.888, a fin de percibir el importe correspondiente, conforme a lo establecido en el artículo 2º) de la presente norma legal.


**Artículo 4º)** El gasto que demande el cumplimiento de la presente norma legal ----- será atendido con cargo a la partida del Presupuesto General vigente.

**Artículo 5º) EFECTÚANSE** a través de la Dirección de Liquidaciones de ----- Sueldos dependiente de la Subsecretaría de Recursos Humanos de la Secretaría de Finanzas, el pago y las notificaciones correspondientes.

**Artículo 6º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA

FDO.) HURTADO.

  
Dra. MARÍA JUDITH JONAS AGUILAP  
Directora Municipal de Despacho  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno  
Municipalidad de Neuquén